



Aldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Secretaría de Educación y
Derechos Culturales



DECRETO NUMERO 056
(25 de febrero de 2008)

POR EL CUAL SE TRASLADA UNA (1) PLAZA DOCENTE PAGADA CON EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, en uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Decreto N° 052 de febrero 13 de 2008, y,

CONSIDERANDO:

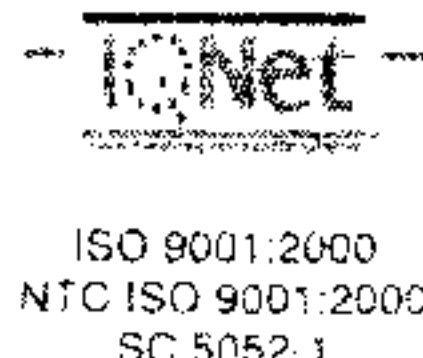
Que por Decreto Departamental 230 del 18 de febrero de 2004, se adoptó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo del Departamento de Antioquia, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que por Decreto 551 del 28 de abril de 2004, se establece la Planta de Cargos del Municipio de Rionegro por Centros e Instituciones Educativas, la cual contempla la distribución según el nombre del cargo, pagados con el Sistema General de Participaciones;

Que mediante Decreto Departamental 2616 de 1999, se establecieron las funciones que debe cumplir el Departamento de Antioquia, y los municipios, respecto a la Planta de Reorganización del Sector Educativo.

Que por reorganización municipal y realizado el ajuste correspondiente orientado desde la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia y su Dirección de Cobertura Educativa, según el Decreto 3020 de 2002, y para atender la población estudiantil se debe trasladar una plaza docente del nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Antonio Donado Camacho, Núcleo Educativo 626 para el nivel de Básica Secundaria en el área de Educación Física en la misma Institución.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación Municipal,





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Secretaría de Educación y
Derechos Culturales



Decreto N° 056
Traslado Plaza

Pag. 2

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Trasladar una (1) Plaza Docente del nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Antonio Donado Camacho, Núcleo Educativo 626 al Nivel de Básica Secundaria en el área de Educación Física en la misma Institución, en la planta de cargos pagada con recursos del Sistema General de Participaciones del Municipio de Rionegro.

PARÁGRAFO: La plaza a trasladar de que trata el Artículo Primero es la N° 033 .

ARITUCLO 2º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

RUBEN DARIO OROZCO PALACIO
Secretario de Educación

MariaC/DecretTrasl056PlazaAntonioDonado-08



ISO 9001:2000
NTC ISO 9001:2000
SC 5052-1

NIT. 890.907.317-2 Dirección Calle 49 N° 50-05 PRI 5658100, Línea Directa 5658125,
FAX 5658142. www.rionegro.gov.co Correo electrónico educacion@rionegro.gov.co